



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026 DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, ANUALIDAD 2024.

El art. 2.7 de la Orden 155/2023, de 31 de julio, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se dictan normas sobre la estructura y contenido de los planes estratégicos de subvenciones 2024-2026, así como sobre el procedimiento para su elaboración, aprobación, modificación, seguimiento y actualización; establece que los PES 2024-2026 se aprobarán por los titulares de las consejerías responsables de su aplicación.

El art. 2.4. de la citada orden, dispone que la documentación del PES constará de una memoria y de las fichas que para cada una de las líneas de subvenciones

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El precepto estatal ha tenido desarrollo posterior en la normativa propia de la Comunidad Autónoma en el artículo 71, apartado 1, del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, en redacción dada por Ley 9/2006, de 21 de diciembre de 2006, que se ha desarrollado mediante Decreto 21/2008, de 5 de febrero de 2008, por el que se aprueba el Reglamento del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, en concreto en sus artículos 6 y 7.

De acuerdo al Decreto 112/2023, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible, la estructura orgánica y los programas que gestiona esta Consejería aparecen contemplados en este Plan Estratégico de Subvenciones, como instrumento para aplicar las directrices del Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha sobre políticas de materia medioambiental, de economía circular, cambio climático, forestal, protección y conservación de los recursos naturales, industrial, energética, de recursos mineros, agua y recursos hídricos y Agenda 2030 y de todas aquellas competencias que en esta materia le estén atribuidas en el marco de la Constitución y del Estatuto de Autonomía.





La presente Resolución de la CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, anualidad 2024, contiene como documentación complementaria, las fichas donde se contemplan todas las determinaciones establecidas en el art. 2.4 de la citada Orden, junto a la Memoria que agrupa la información en ellas contenida, según el anexo adjunto.

Con fecha 3 de enero de 2024 se ha recibido Informe de la Intervención General, emitido el 27 de diciembre de 2023 en base al art. 3.2 de la Orden reguladora de 31 de julio de 2023.

Por todo ello, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, resuelvo APROBAR EL PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026, ANUALIDAD 2024 DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

En Toledo, a la fecha de la firma.

LA CONSEJERA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

